



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-36817352- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-36817352- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma B. BRAUN MEDICAL S.A., CUIT N° 30690747878, Legajo N° 669 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico FRANCO EZEQUIEL ANEROT, Documento Nacional de Identidad N° 36.476.671, Matrícula Nacional N° 18.397, como Co-Director Técnico de la firma B. BRAUN MEDICAL, Legajo N° 669, con domicilio sito en la calle José Evaristo Uriburu 663, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico DAMIAN NICOLÁS BALLESTER, Documento Nacional de

Identidad N° 33.868.408, Matrícula Nacional N° 16.337, como Co-Director Técnico de la firma B. BRAUN MEDICAL, Legajo N° 669.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-36817352- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga